



TOMA NOTA

Para evitar que se altere o modifique la imagen en bienes muebles e inmuebles del ente público debido a un cambio de administración, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa de reforma constitucional con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Imagen Institucional del Estado Mexicano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez indicó que el cambio de colores de identidad, logotipo e imago tipo dentro de los tres órdenes de gobierno, de los tres Poderes de la Unión, así como de los órganos constitucionales autónomos deben cumplir lo establecido en el artículo 134 de la Constitución, con el fin de que los recursos públicos se ejerzan de manera imparcial para no incidir en las contiendas electorales. Las modificaciones a los artículos 73 y 134 de la Carta Magna plantean los principios y bases de la imagen institucional, la cual no podrá utilizar colores alusivos o vinculados a los partidos políticos.